

## ACTA DE SELECCIÓN

*“Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Convocatorio Cerrada No. **FNA-VO-CC-001-2024**”*

### LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.-

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 045 del siete (7) de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se hacen delegaciones de la ordenación de gasto y otras delegaciones en el Fondo Nacional del Ahorro y se dictan otras disposiciones”* y la Resolución No. 049 del 11 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se hace el nombramiento ordinario a un empleado público del Fondo Nacional del Ahorro”* expedida por la presidencia del FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A y

### CONSIDERANDO

Que, El Fondo Nacional del Ahorro S.A., entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública núm. 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaria 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 21 de marzo de 2024.

Que, de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la Entidad, la actividad precontractual, contractual y poscontractual del Fondo Nacional del Ahorro S.A. se rige por el Derecho Privado. Lo anterior, sin perjuicio de que, en armonía con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, durante su actividad contractual el Fondo Nacional del Ahorro S.A. se encuentre sujeto a los principios propios de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política y artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y de la gestión fiscal (artículo 267 de la Constitución Política y artículo 3 Decreto 403 de 2020), así como, a la observancia del régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto para la contratación estatal. Por ello, el presente Manual incorpora reglas para la materialización de dichos principios y para la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Que, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A en cumplimiento a lo dispuesto en el procedimiento de Convocatoria cerrada establecido en el Manual de Contratación, invitó a ofertar dentro del proceso PROCESO FNA-VO-CC-001-2024, cuyo objeto es **“REALIZAR LOS AVALÚOS A LOS INMUEBLES CON LOS QUE LOS AFILIADOS GARANTIZARON O GARANTIZARÁN, LOS CRÉDITOS APROBADOS POR EL FNA”** y para el cual se estableció un Presupuesto Oficial Estimado por valor de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.658.820.000)**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, El plazo del contrato será de doce (12) meses, una vez se acredite el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, remitió a través de correo electrónico invitación a ofertar a las siguientes empresas:

| Nº | PROPONENTE                                  |
|----|---------------------------------------------|
| 1  | GEOVALORES S.A.S                            |
| 2  | LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CUNDINAMARCA SAS |

## ACTA DE SELECCIÓN

*“Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación  
Convocatorio Cerrada No. **FNA-VO-CC-001-2024**”*

Que dentro del plazo establecido como fecha límite de recepción de ofertas se recibió oferta por parte de **GEOVALORES S.A.S.** a los correos electrónicos [contratacionfna@fna.gov.co](mailto:contratacionfna@fna.gov.co) y [pvelasquez@fna.gov.co](mailto:pvelasquez@fna.gov.co); en consecuencia, se procedió con la revisión y evaluación de los componentes jurídicos, técnicos y financieros respectivamente, a fin de verificar el cumplimiento a los requisitos mínimos habilitantes establecidos.

Que la documentación aportada por el oferente fue verificada y el resultado de la evaluación del proceso fue la siguiente:

| PROPONENTE              | ASPECTO JURÍDICO | ASPECTO TÉCNICO | ASPECTO FINANCIERO | RESULTADO     |
|-------------------------|------------------|-----------------|--------------------|---------------|
| <b>GEOVALORES S.A.S</b> | NO CUMPLE        | NO CUMPLE       | CUMPLE             | NO HABILITADO |

Que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A en cumplimiento a lo dispuesto en el procedimiento de Convocatoria cerrada remitió por correo electrónico el resultado de la evaluación preliminar y la solicitud de subsanación, de los requisitos requeridos por el comité evaluador.

Que dentro del plazo establecido como fecha límite de recepción de subsanación se recibió subsanación por parte de **GEOVALORES S.A.S.** a los correos electrónicos [contratacionfna@fna.gov.co](mailto:contratacionfna@fna.gov.co) y [pvelasquez@fna.gov.co](mailto:pvelasquez@fna.gov.co); en consecuencia, se procedió con la revisión y evaluación de los componentes jurídicos y técnicos respectivamente, a fin de verificar el cumplimiento a los requisitos mínimos habilitantes establecidos.

Que la documentación aportada por el oferente fue verificada y el resultado de la evaluación FINAL del proceso fue la siguiente:

| PROPONENTE              | ASPECTO JURÍDICO | ASPECTO TÉCNICO | ASPECTO FINANCIERO | RESULTADO  |
|-------------------------|------------------|-----------------|--------------------|------------|
| <b>GEOVALORES S.A.S</b> | CUMPLE           | CUMPLE          | CUMPLE             | HABILITADO |

Que de conformidad a lo anterior, y de acuerdo al resultado de los criterios habilitantes, la entidad procedió a realizar la evaluación de criterios de selección, de la cual se obtuvo el siguiente resultado:

### ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

| POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROPONENTES             | TOTAL |
|--------------------------------|-------------------------|-------|
| 1                              | <b>GEOVALORES S.A.S</b> | 13    |

Nota: El desglose de los puntos obtenidos se encuentran adjuntos a la evaluación final.

Que una vez realizada la evaluación de los requisitos solicitados por la entidad el comité evaluador recomendó aceptar la oferta del proponente **GEOVALORES S.A.S**, identificada con **NIT. 900.738.463-1**, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos de carácter técnico, jurídico y financiero establecidos en la invitación a ofertar.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se decide:

## ACTA DE SELECCIÓN

*“Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación  
Convocatorio Cerrada No. **FNA-VO-CC-001-2024**”*

**PRIMERO: SELECCIONAR a GEOVALORES S.A.S** identificada con NIT. 900.738.463-1, para ejecutar el contrato cuyo objeto es **“REALIZAR LOS AVALÚOS A LOS INMUEBLES CON LOS QUE LOS AFILIADOS GARANTIZARON O GARANTIZARÁN, LOS CRÉDITOS APROBADOS POR EL FNA”**, por un valor de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.658.820.000)**, incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, **de conformidad con la propuesta presentada.**

**SEGUNDO:** La presente contratación se encuentra amparada presupuestalmente de la siguiente manera:

|                                                   |                                         |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b> | <b>10002003</b>                         |
| <b>Posición Presupuestal</b>                      | 2.1.2.1.04.00.04 – Legalización crédito |
| <b>Centro Gestor</b>                              | F1201000 – Gerenci Legalizadora         |
| <b>Valor</b>                                      | \$ 6.635.280.000                        |

**PARÁGRAFO:** Para el presente proceso el valor a comprometer del CDP anteriormente indicado corresponderá a la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.658.820.000)** incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, correspondiente al valor del contrato adjudicado.

**TERCERO: PUBLICAR** la presente Acta de Selección del Proceso No. FNA-VO-CC-001-2024 en la plataforma SECOP II.

**CUARTO:** La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) de diciembre de 2024

SANDRA MILENA  
BURGOS  
BELTRAN

Firmado digitalmente  
por SANDRA MILENA  
BURGOS BELTRAN

**SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**  
Secretaria General

Proyectó: Paola Andrea Velásquez Baquero – Gerencia de Contratación  
Revisó: Juan Felipe Torres Arango- Gerencia de Contratación  
Aprobó: Miguel Leonardo Fernández Torres – Secretaria General  
Johanna Alejandra Sanchez Muñoz – Gerente de Contratación (E)